Secretaría Técnica
de Género y
Acceso a la Justicia

DELITOS FACILITADOS POR DROGAS Y ALCOHOL

Autor: Dr. Daniel Ureña Varela, Sección de Toxicología, Departamento de Ciencias Forenses,OIJ.

Con la coordinación de la Secretaría Técnica de Género:

Licda. Jeannette Arias Meza
Licda. Genoveva Gómez Reyes
Licda. Francella Ortíz Retana

CONTENIDO

Delitos Sexuales 5

Concepto 5

¿Qué es violencia sexual? 5

¿Qué es violación? 6

Delitos Facilitados por Drogas y Alcohol 7

Se pueden clasificar en dos tipos 8

Drogas y otras sustancias tóxicas
involucradas en DFD: 8

Factores de riesgo observados 9

Importante 9

Recomendaciones 10

Si es víctima de violación su salud está primero 11

Denuncie 11

Delitos Sexuales

Concepto

Los delitos sexuales son todas aquellas conductas incluidas en el Código Penal y leyes penales especiales vinculadas a distintas formas de violencia sexual.

¿Qué es violencia sexual?

Son todas las acciones en las que se obliga a una persona por medio de violencia o amenazas a mantener o participar en actividades sexuales de cualquier tipo, en contra de su voluntad.

¿Qué es violación?

Según el artículo 156 del Código Penal, se define como: "… **quien se haga acceder o tenga acceso carnal por vía oral, anal o vaginal, con una persona de uno u otro sexo**, en los siguientes casos:

1) Cuando la víctima sea menor de trece años.
2) Cuando se aproveche de la vulnerabilidad de la víctima o esta se encuentre incapacitada para resistir.
3) Cuando se use la violencia corporal o intimidación.

Delitos Facilitados por Drogas y Alcohol

Las Naciones Unidas ha descrito los Delitos Facilitados por Drogas (DFD) **como una expresión general para clasificar delitos que abarcan la violación, abuso y otras agresiones sexuales, además de robo, hacia personas que se encuentren bajo la influencia de alcohol o sustancias psicotrópicas** con la intención de menoscabar el comportamiento, las percepciones o la capacidad de decisión para así aprovecharse de la víctima con o sin su consentimiento, realizado después de que la víctima haya ingerido o tomado alguna sustancia incapacitante.

Se pueden clasificar en dos tipos:

PROACTIVOS	OPORTUNISTAS
Involucran la administración subrepticia o forzosa de una sustancia incapacitante o desinhibitoria por la persona victimaria.	Se refiere a la actividad en la que la persona victimaria suele aprovecharse de la persona víctima que esté profundamente intoxicada por sus propias acciones al punto de acercarse o estar en inconsciencia, y, por lo tanto, carecer de la capacidad de dar consentimiento del acto. El ejemplo más común es el de personas jóvenes que voluntariamente se embriagan o se drogan de manera recreativa hasta llegar a quedar en estados de inconsciencia y ser víctimas de violación.

Drogas y otras sustancias tóxicas involucradas en DFD:

Alcohol: A nivel mundial, la sustancia tóxica más prevalente en DFD es el alcohol. El alcohol, de consumo legal, socialmente aceptado y disponible en gran variedad de bebidas alcohólicas, ya es por sí mismo una sustancia tóxica que actúa como depresor del sistema nervioso central. Dicho efecto tóxico puede potenciarse aún más en las personas si el consumo se da en conjunto con otras drogas.

Factores de riesgo observados

Violaciones	Mujeres menores de edad y jóvenes adultas.
Bebidas Alcohólicas	Cerveza, Tequila, Vino, Chiliguaro, Bamboo y Four Loko.
Drogas de Abuso	Cocaína, Marihuana, Benzodiazepinas, Medicamentos que causan sueño.
Ingesta	Bebidas o comidas con sabor extraño por adulteración.
Personas Victimarias	Parejas sentimentales, familiares, vecinas,vecinos o personas desconocidas.
Robos	Hombres y mujeres: adultos, adultos mayores, personas turistas extranjeras.

Importante

El número de investigaciones y casos relacionados reportados en los laboratorios forenses ha aumentado en los últimos años. Demostrar la administración de una droga " knock- out" en un paciente puede ser difícil debido a que la persona víctima suele no acudir inmediatamente a hacer la denuncia, entre otros factores.

Si ocurre un Delito Facilitado por Drogas o licor, se debe realizar la recolección de una muestra de orina (en conjunto con sangre) en un plazo ideal de 72 horas después de ocurridos los hechos. Un

resultado negativo en el dictamen de Toxicología no debería descartar la utilización de alcohol o drogas sobre la persona víctima a la hora de hacer la investigación, porque puede depender del tiempo transcurrido entre los hechos y la toma de las muestras.

Recomendaciones

- Tratar de estar alertas sobre el entorno y las personas que nos rodean.
- Nunca dejar a solas las bebidas para evitar que introduzcan alguna sustancia sin nuestro conocimiento.
- Observar cuando la persona sirve la bebida en el vaso, para estar alerta de que no se le agregue ninguna sustancia sin nuestro conocimiento.
- Cuando la bebida se encuentre en una botella plástica, verificar que no tenga ninguna perforación indebida, ya que se han dado casos de personas que utilizan jeringas con aguja para introducir la sustancia tóxica.
- De ser posible utilizar algún implemento que sirva para “tapar” el vaso del cual estamos bebiendo, podría ser un utensilio como el de la imagen.

Si es víctima de violación su salud está primero

En los hospitales de la CCSS se le hará una valoración para determinar si requiere tratamiento para la prevención del VIH-SIDA e infecciones de transmisión sexual o anticoncepción de emergencia.

Todo ello solamente con su consentimiento:

- Debe acudir en las primeras 72 horas de ocurrido el hecho.
- Llame al 9-1-1 o acuda al hospital o al OIJ más cercano.
- En la medida de lo posible, no se bañe o asee hasta la valoración forense.
- No se lave los dientes.
- Trate en la medida de lo posible, de no defecar ni orinar.
- No se cambie de ropa. Tome en cuenta que ésta puede ser solicitada por el OIJ para la investigación.
- Si es mujer, adolescente o niña; colóquese una toalla sanitaria, preferiblemente sin aditivos como la manzanilla, que le será solicitada al momento de la valoración forense.

Denuncie

OIJ
ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
OIJ, investigación y ciencia a su servicio

MP Ministerio Público
Poder Judicial de Costa Rica

Fiscalías más cercanas a su lugar de residencia (800-800-3000)

EMERGENCIAS 9-1-1 COSTA RICA

9-1-1

Secretaría Técnica
de Género y
Acceso a la Justicia

Edificio Corte Suprema de Justicia, Barrio González Lahmann,
San José, Costa Rica.

http://intranet/genero/

sec_genero@poder-judicial.go.cr
proyecto_err@poder-judicial.go.cr

(+506) 2295-4289
(+506) 2295-3698
(+506) 2295-4407

ARTES GRÁFICOS
Poder Judicial
OT. 56519 C